



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 120-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de abril del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2019, de fecha 17 de abril del 2019; Expediente Nº 843, de fecha 17 de abril del 2019; Oficio Nº 115-2019-UNAMAD-R/FED, de fecha 17 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2019-UNAMAD-CU, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR, el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica para Contratación, versión 02, la cual consta de trece (13) folios;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 093-2019-UNAMAD-CU, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR, las Bases de la II Convocatoria del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el Año Académico 2019, la misma que consta de (45) Cuarenta y Cinco folios;

Que, mediante Oficio Nº 088-2019-UNAMAD-FED, de fecha 10 de abril del 2019, el Decano de la Facultad de Educación, remite a la Vicerrectora Académica, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 030-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 09 de abril del 2019, sobre aprobación de cuadro de ganadores del Segundo Concurso Público Nacional de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio Nº 388-2019-UNAMAD-R-SG, de fecha 11 de abril del 2019, el Secretario General, remite al Decano de la Facultad de Educación, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Nº 006-2019-UNAMAD, de fecha 11 de abril del presente año, indicando lo siguiente: 1) Devolver a su despacho el expediente Nº 778 que contiene la Resolución Nº 030-2019-UNAMAD-R-CFED de fecha 9 abril del presente año, que aprueba los resultados de la II Convocatoria del concurso Público de Docentes Contratados de la Facultad de Educación. Debiendo el Jurado evaluador volver a revisar, evaluar y corregir respetando y cumpliendo el Reglamento y Bases del proceso de selección para Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas para el año 2019. 2) Se dispone que el estudiante José Ronaldo Marín Da Silva Representante estudiantil ante el Consejo Universitario participará como veedor en este proceso de reevaluación que se indica en el punto anterior. 3) Dar como plazo hasta las 13: 00 horas del día 12 de abril del presente año, para remitir la Resolución de Consejo de Facultad de Educación. Debidamente corregida para su aprobación en Consejo Universitario. Asimismo se le hace entrega de cincuenta (50) expedientes (Currículo Vitae) de los ganadores de la Facultad de Educación;

Que, mediante Informe Nº 04-2019-UNAMAD-FED-JE, de fecha 12 de abril del 2019, el Jurado Evaluador del proceso de Concurso Público Nacional de Selección Docentes y Jefes de Prácticas Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - Facultad de Educación II Convocatoria, emite dicho informe al Decano de la Facultad de Educación, respecto al II Concurso Publico de mérito para cubrir plazas de docentes UNAMAD, plasmado en el Oficio Nº 388-2019-UNAMAD-R-SG;

Que, Resolución de Decanatura Nº 033-2019-UNAMAD-FED, de fecha 12 de abril del 2019, en su artículo primero establece: dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad Nº 030-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 09 de abril del 2019; artículo segundo indica: aprobar el Informe Nº 04-2019-UNAMAD-FED-JE, de fecha 12 de abril del 2019, presentada por el Jurado Evaluador del proceso de Concurso Público Nacional de Selección Docentes y Jefes de Prácticas Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - Facultad de Educación II Convocatoria, y en su artículo tercer indica: proponer el cuadro de los ganadores del Segundo Concurso Público





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de abril del 2019

Nacional de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 046-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 17 de abril del 2019, se ratifica la Resolución N° 033-2019-UNAMAD-VRA-FED, de fecha 12 de abril de 2019, el cuadro de ganadores del Segundo Concurso Público Nacional de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ;

Que, mediante Oficio N° 115-2019-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 17 de abril del 2019, el Decano de la Facultad de Educación, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 046-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 17 de abril del 2019, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 843-2019, de fecha 17 de abril del 2019, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 151° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario **la contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que, en el literal g) del artículo 136° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 007-2019, de fecha 17 de abril de 2019, **ACORDÓ: ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 046-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 17 de abril del 2019, que en su artículo primero ratifica la Resolución N° 033-2019-UNAMAD-VRA-FED, de fecha 12 de abril de 2019, que aprueba el cuadro de ganadores del Segundo Concurso Público Nacional de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 10 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes declarados ganadores y seleccionados del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados UNAMAD 2019, correspondiente a la II Convocatoria de la Facultad de Educación; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, la Resolución Consejo de Facultad de Educación N° 046-2019-UNAMAD-R-CFED, de fecha 17 de abril del 2019, que en su artículo primero ratifica la Resolución N° 033-2019-UNAMAD-VRA-FED, de fecha 12 de abril de 2019, que aprueba el cuadro de ganadores del Segundo Concurso Público Nacional de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, a partir del 10 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes declarados ganadores y seleccionados del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados UNAMAD 2019, correspondiente a la II Convocatoria de la Facultad de Educación, conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 120-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de abril del 2019

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	VIDANGOS BRAVO YESENIA	339	DCB2	16
2	GUTIERREZ HUALLPA REYNA	338	DCB2	16
3	SUTTA HUAMAN LUISA DOLORES	169	DCB2	16
4	HUANCA ARTEAGA CLAUDIA ELVIRA	271	DCB1	32
5	VELASQUEZ BERNAL LIBIA ROCIO	192	DCB2	16
6	RIVERA MAMANI GLADYS FILONILA	332	DCB2	16
7	TEVES ARCCATA CIRILA MONICA	324	DCB2	16
8	RIVERA CARRERA ESTEBAN DIOMEDES	193	DCB2	16
9	MAMANI PEREZ WILFRIED ALBER	211	DCB3	8
10	ESPEJO LANDEO NOLA DACIA	270	DCB1	32
11	MILLA JESUS VICTOR ANSELMY	330	DCB2	16
12	ORTIZ DE ORUE PARDO RUTH SARA	334	DCB2	16
13	RIOS DE LA ROCA PATRICIA LILIANA	335	DCB2	16
14	GAMARRA SOTO ROSARIO	154	DCB2	16
15	MANRIQUE DE LARA ESTRADA, CARLOS HERMOGENES	62	DCB2	16
16	RIMAYHUAMAN SENCCA LOURDES GUADALUPE	191	DCB2	16
17	LAURA GRANDA DULMIS MARIA	124	DCB2	16



CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	RAMOS PACOMPIA OCTAVIO	117	DCA3	8
2	ALFARO TUPAYACHI JOHN	142	DCB3	8
3	RENGIFO KAHN ALDO GUSTAVO	261	DCB1	32
4	BEJAR RAMOS CARLOS	133	DCB2	16
5	ALPACA RUIZ JESUS ALBERTO	243	DCB1	32
6	POLANCO CHAVEZ SILVIA ANTONIETA	316	DCB1	32
7	ENCISO LECAROS ERWIN	202	DCB3	8
8	BENITES FERNANDEZ GABRIEL JESUS	259	DCB1	32
09	CABANA HEREDIA RINA LUCIA	201	DCB3	8
10	ESPELLIVAR MONZON LUIS FELIPE	123	DCB2	16
11	GOMEZ ENCISO ANDERMEN	199	DCB2	16
12	BECERRA MARTINEZ TROY CRISTIAN	241	DCB1	32
13	QUISPE CHAUCA FERNANDO	219	DCB3	8
14	PAUCARA CHARCA RUBEN	188	DCB2	16
15	ARRATIA BARRANTES WALTHER ABRAHAM	262	DCB1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 120-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de abril del 2019

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION Y HUMANIDADES				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	CHAMBILLA PARI YONY RAUL	342	DCA1	32
2	QUISPE LAYME WILIAN	343	DCA1	32
3	GUEVARA DUAREZ MANUEL FELIPE	278	DCA2	16
4	CARRION ZUÑIGA ISABEL	134	DCB2	16
5	REVOLLAR CACERES LISETT SHARON	314	DCB1	32
6	MEZA ORUE LLEN ALIN	240	DCB1	32
7	COLQUE CUYO JAIME	129	DCB2	16
8	PONCE VARGAS JOSE MANUEL	119	DCB2	16
9	HUAMANI CALLOPAZA KELVIN ELFER	167	DCB2	16
10	LUPERDI SALGADO CARLOS ALBERTO	195	DCB2	16
11	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	254	DCB1	32
12	VILLARRUEL DIAZ JHEMMY	56	DCB3	8
13	COAQUIRA MOLLEPAZA FRANK WILSON	163	DCB2	16
14	CRUZ VISA GEORGE JHON	251	DCB1	32
15	PAUCAR MELENDEZ IGNACIO	309	DCB1	32
16	MAMANI CALSINA BILTRON	160	DCB2	16
17	MAMANI ROQUE MARIBEL	253	DCB1	32
18	URBINA PUMA LUIS	311	DCB1	32
19	GUTIERREZ MACHACA DENNYS DENTON	73	DCB2	16
20	YAMPI QQUECCAÑO PRIMO	216	DCB3	8
21	AQUINO MAMANI CARLOS	310	DCB1	32
22	LLAMAS RIOS MILAGROS JULISSA	116	DCB2	16
23	YOEL QUINCHO PEÑALOZA	224	JDP	TC

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que los docentes descritos en el artículo 2º de la presente resolución presenten a la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, sus antecedentes penales y judiciales, así como la constancia de gozar de buena salud física y mental, en cumplimiento a la declaración jurada firmada por cada postulante. El plazo para la presentación vence el día 03 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos a través de la Oficina de Desarrollo de Personal verifique la situación laboral de cada docente que se contrata, asimismo, realice el informe respectivo, al culminar el plazo establecido, indicando si los docentes cumplieron con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C. c.:
R
VRA
VRI
DUAL
DCI
DFED
DIGA
OURH
Of. Rem.
DDP
Dpto. DyCP.
Dpto. Enfer.
Dpto. Ed y H.
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RGC/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Lic. Ricardo Yui Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL